

**ANEXO TÉCNICO**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO Y COMPONENTES DE LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS A BASE DE AGUA**

**2024**

1. **OBJETIVO.**

Establecer los requerimientos técnicos a satisfacer para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo y componentes de los sistemas contra incendios a base de agua.

1. **VIGENCIA DEL SERVICIO.**

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

1. **LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**
2. **Sala Superior.**

Dirección: Calle Carlota Armero No. 5000, colonia, CTM Culhuacán, alcaldía Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México.

1. **Inmueble Apaches.**

Dirección: Calle Apaches No. 350, colonia San Francisco Culhuacán, alcaldía Coyoacán, C.P. 04440, Ciudad de México.

1. **Edificio Administrativo Virginia.**

Dirección: Calle Virginia No. 68, colonia Parque San Andrés, alcaldía Coyoacán, C.P. 04040, Ciudad de México.

1. **Sala Regional Especializada.**

Dirección: Calle Pablo de la Llave No. 110, colonia Bosques de Tetlameya, alcaldía Coyoacán, C.P. 04730, Ciudad de México.

1. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

Por mantenimiento, se entenderá, al conjunto de actividades orientadas a la conservación y reparación del equipo y componentes de los sistemas contra incendios a base de agua, en lo sucesivo **“Los Equipos”** que se detallan en el **inciso “H”**.

Este mantenimiento contempla mano de obra, equipos, componentes y herramientas suficientes y adecuadas para la ejecución de los servicios, así como, materiales consumibles y refacciones menores con un stock necesario para asegurar la continuidad de operaciones, además de que se realizará considerando, en lo que resulte aplicable, lo previsto en la Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo y demás normativa vigente y que resulte aplicable.

El mantenimiento se divide en:

1. **Mantenimiento Preventivo**: Actividades programadas que tienen por objeto conservar y mantener en buen funcionamiento **“Los Equipos”,** de acuerdo con las especificaciones del fabricante, evitar la degradación y aumentar su vida útil, los procedimientos incluyen rutinas específicas de inspección, configuración, pruebas y limpieza, así como prever que no sufran alguna avería. El servicio requerido se prestará por la empresa adjudicada, en cada una de las instalaciones mencionadas en el **inciso “C”,** en cuatro periodos al año, conforme al calendario siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Primer servicio | Segundo servicio | Tercer servicio | Cuarto servicio |
| enero - marzo | abril - junio | julio - septiembre | octubre - diciembre |

Los trabajos del mantenimiento preventivo se realizarán en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. Las fechas de ejecución se programarán de común acuerdo entre la empresa adjudicada y la Dirección General de Protección Institucional (DGPI); en el concepto de que la visita podrá reprogramarse por así resultar necesario.

El tiempo de ejecución de los mantenimientos preventivos programados no excederá los cinco días hábiles por inmueble, con excepción de Sala Superior que será de hasta ocho días hábiles.

Asimismo, la empresa adjudicada se obliga a revisar y mantener en funcionamiento la totalidad de **“Los Equipos”**, así como realizar las siguientes actividades, las cuales son enunciativas más no limitativas:

* Revisar empaques, juntas roscadas, acoples, bridas, válvula seccionadora y costuras de la tubería hidráulica, así como de los rociadores a efecto de detectar fugas o corrosión.
* Revisar sello(s) mecánico(s) y tapón(es) de drenado, sin fuga.
* Reemplazar empaques o mangueras para alta presión averiadas o deterioradas.
* Revisar condiciones físicas y limpiar bombas jockey-eléctrica-combustión, así como cableado, conexiones de motores y controles eléctricos.
* Revisar y mantener los niveles de aceite, anticongelante y diésel.
* Revisar condiciones físicas y limpiar las válvulas de alivio, paso, descarga, solenoide, entre otras.
* Revisar la base, los soportes y los pernos de sujeción de las bombas para evitar vibraciones innecesarias o detectar fisuras.
* Revisar la presión de la red por medio de manómetros (presión mínima de 7 kg/cm² en toda la red).
* Medición de los voltajes eléctricos, así como de las baterías de respaldo de los tableros de control y del acumulador.
* Revisar y limpiar los tubos de succión, así como las pichanchas.
* Realizar pruebas de arranque en modo manual y automático secuencial jockey-eléctrica-combustión, con base en la caída de presión por la demanda de agua con manguera abierta o a través de la válvula de descarga.
* Verificar que el motor otorgue las revoluciones de referencia.
* Realizar prueba anual de presión contra flujo para bomba eléctrica y de combustión.
* Revisar conexiones y operación del tablero supervisor.
* Verificar el libre giro del impulsor y en su caso, realizar limpieza.
* Recargar el tanque de diésel de la motobomba de combustión interna para la realización de la prueba de arranque periódica o por mantenimiento.
* Realizar el servicio de afinación anual para la bomba de combustión (cambio de aceite y su filtro, cambio de filtro de diésel, cambio de filtro de aire, cambio de anticongelante, entre otros) el cual se realizará en el segundo o tercer servicio de mantenimiento preventivo programado.
* Revisar y limpiar gabinetes de pared y en su caso, repintar.
* Verificar el estado físico de la válvula globo, el manómetro, el chiflón, la manguera contra incendio y la llave universal para detectar daños, fugas o roturas y obstrucciones.
* Cambiar hasta cinco rociadores, válvulas globo o manómetros cuando así sea requerido; estos componentes se consideran refacciones mayores.
* Revisar de red tuberías y conexiones y en su caso, etiquetar y repintar trayectorias.
* Ajuste del o los interruptores de presión, de acuerdo con la presión de arranque y paro automático que se requiera para las bombas (cambio solo en el caso que sea necesario o a solicitud de la DGPI).
* Revisión y prueba de funcionamiento a hidrantes, las cuales previa programación y coordinación entre la empresa adjudicada y la DGPI, se realizarán los sábados.
* Verificar que no exista el efecto “Vortex” al final de succión por falta de agua.
* El cuerpo de la bomba este lleno de agua.
* El amperaje de la placa no se exceda.
* Los sensores de nivel de agua en la cisterna estén colocados correctamente, libres y limpios (cambio en el caso de ser necesario).

1. **Mantenimiento Correctivo**: Todos aquellos servicios que impactan susceptiblemente la operación de “**Los Equipos**” del Sistema fijo contra incendios base agua. Se refiere a toda aquella falla en que los equipos queden fuera de servicio de forma total o parcial y se realizará a cada una de las partes que integran el sistema las veces que sea necesario, de acuerdo con el Dictamen Técnico que emita la Empresa prestadora del servicio.

Al presentarse una avería, el licitante adjudicado procederá, dentro del periodo de respuesta establecido en el **inciso “F”,** a diagnosticar y reparar **“Los equipos”** en sitio, aquellos que no puedan ser diagnosticados y/o reparados, serán retirados por el licitante adjudicado; en el concepto de que proveerá e instalará un equipo sustituto de características técnicas similares o superiores hasta en tanto el equipo retirado es reparado o en su caso, reemplazado por uno nuevo.

El mantenimiento correctivo **incluye mano de obra**, el cambio y sustitución de piezas que sufran falla, independientemente del motivo por el que fue ocasionada, así como todo lo necesario para su correcto funcionamiento.

Entiéndase como refacción menor, el cambio y sustitución de piezas referente al párrafo anterior, tendrá como tope el alcance de un monto igual al 10% del valor total del contrato sin IVA, ya sea por la acumulación de refacciones sustituidas o por la sustitución de una sola refacción. En caso de que sea necesario adquirir más refacciones y el monto descrito previamente se haya alcanzado, el TEPJF deberá de adquirir la refacción, siendo el proveedor que resulte adjudicado en la licitación el responsable de su instalación, para lo cual, este deberá emitir un dictamen técnico en el que acredite fehacientemente la necesidad de sustitución de la refacción, acompañado por una cotización desglosada de las mismas, con IVA y en moneda nacional.

El proveedor deberá entregar una lista de las refacciones que se podrán reemplazar sin costo, en donde se especifique el valor promedio de cada una. Toda refacción que sea necesaria y que no se encuentre en la lista, será considerada; para lo cual se realizará una estimación de su valor de mercado a efecto de ser considerada dentro de las disposiciones del párrafo previo.

El proveedor que resulte adjudicado no podrá requerir el **pago adicional** por la mano de obra que sea requerida para la instalación de la(s) refacción(es), tampoco podrá hacerlo por trabajos menores de reubicación de equipos o componentes del sistema.

**El TEPJF podrá requerir el mantenimiento correctivo en cualquier momento, durante la vigencia del servicio, sin ningún cargo extra**, obligándose la empresa adjudicada a proporcionar el servicio en el tiempo de respuesta establecido.

Al presentarse una falla, la empresa adjudicada procederá, dentro del periodo de respuesta establecido a diagnosticar y reparar en sitio **“Los Equipos”,** aquellos que no puedan ser diagnosticados y/o reparados, serán retirados por la empresa adjudicada; en el concepto de que proveerá e instalará un equipo sustituto de características técnicas similares o superiores hasta en tanto el equipo retirado es reparado o en su caso reemplazado por uno nuevo.

Cuando la empresa adjudicada tenga que retirar **“Los Equipos”** para diagnóstico o reparación, informará a la DGPI, con el fin de coordinar el trámite de salida de las instalaciones del TEPJF; en el concepto de que dispondrá de un tiempo máximo de 60 días naturales contados a partir de la fecha en la que se generó el reporte, para reparar el equipo dejándolo instalado, configurado y en operación en el lugar de origen o en su caso el equipo nuevo que le proporcione la DGPI.

Dentro del mantenimiento correctivo están contempladas las actividades de asesoría y asistencia técnica a la DGPI por parte de la empresa adjudicada.

1. **PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DEL SERVICIO.**

La empresa adjudicada entregará a la DGPI al inicio de la vigencia del servicio el o los nombres completos y cargos de los responsables de la empresa que fungirán como enlace incluyendo número telefónico de oficina y celular, así como correo electrónico.

La empresa adjudicada contará con un teléfono de servicio y/o cuenta de correo electrónico para recibir reportes y proporcionar respuesta, los (7) siete días de la semana, las (24) veinticuatro horas del día, durante la vigencia del servicio. Los reportes se realizarán por la DGPI vía telefónica y/o correo electrónico.

La empresa adjudicada, previo al inicio del servicio que corresponda enviará por correo electrónico o por escrito a la DGPI el nombre y fotografía del personal que se presentará a realizar los mantenimientos. La empresa adjudicada, en el caso del preventivo programado, designará como mínimo a dos personas (Ingenieros y/o técnicos) con los conocimientos, experiencia y herramienta necesaria para atender el servicio.

1. **TIEMPOS DE RESPUESTA/SOLUCIÓN.**

El enlace deberá estar localizable las 24 horas los 365 días durante la vigencia del servicio; además, cuando así se le sea solicitado acudirá personalmente.

Una vez generado el reporte, el tiempo de respuesta para asistir a las instalaciones del TEPJF para reparar la falla y reestablecer la operatividad de **“Los Equipos”** será máximo de 24 horas. Si la empresa adjudicada determina que tardará más del tiempo en realizar la reparación de la falla y reestablecer la operatividad; la empresa adjudicada dentro de las siguientes 72 horas de su revisión, instalará y/o configurará un equipo de su propiedad, de características técnicas similares o superiores que permita seguir proporcionando el servicio, hasta que el equipo propiedad del TEPJF sea reparado, configurado e instalado, sin que esto genere un costo adicional, o en su caso, sustituido por uno nuevo que adquiera el TEPJF.

1. **EQUIPAMIENTO CONTEMPLADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.**

Insumos, consumibles, materiales, herramientas, escaleras, andamios, accesorios, señalética, equipo de protección personal, entre otros y las refacciones menores, que están contempladas para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a efecto de asegurar la correcta operación de **“Los Equipos”.**

1. **EQUIPOS.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Inmuebles** | **Descripción** |
| Sala Superior | Equipo y componentes de los sistemas contra incendios a base de agua, ubicados en el cuarto de bombas, estacionamiento planta baja del edificio A. |
| Equipo y componentes de los sistemas contra incendios a base de agua, ubicados en el cuarto de bombas del sótano del edificio D. |
| Inmueble Apaches | Equipo y componentes de los sistemas contra incendios a base de agua, ubicados en el cuarto de bombas. |
| Edificio Administrativo Virginia | Equipo y componentes de los sistemas contra incendios a base de agua, ubicados en el cuarto de bombas, planta baja. |
| Sala Regional Especializada | Equipo y componentes de los sistemas contra incendios a base de agua, ubicados en el cuarto de bombas, planta baja (estacionamiento trasero). |

1. **ENTREGABLES.**

La empresa adjudicada, durante la vigencia del servicio deberá entregar los siguientes reportes:

| **Nombre del Reporte** | **Periodicidad** | **Fecha de Entrega** |
| --- | --- | --- |
| Reporte de servicio de mantenimiento preventivo. | Conforme al calendario. | El reporte se entregará en archivo digital e impreso en hoja membretada (firmado en original con firma autógrafa en carátula y rubricado en todas sus hojas por el representante legal) dentro de los **cinco días** hábiles posteriores a la conclusión del servicio con los reportes generados y el soporte fotográfico. |
| Reporte de servicio de mantenimiento correctivo. | Bajo demanda. | Al concluir el servicio realizado se entregará copia del reporte. En archivo digital e impreso en hoja membretada (firmado en original con firma autógrafa en carátula y rubricado en todas sus hojas por el representante legal) dentro de los **tres días** hábiles a mes vencido, se entregará un concentrado del mes con los reportes generados y el soporte fotográfico. |
| Reporte técnico de necesidad de sustitución. | Por evento. | El reporte se entregará en archivo digital e impreso en hoja membretada de la empresa con firma autógrafa del especialista que diagnostica y del representante legal en original, dentro de los **diez días** hábiles posteriores a la conclusión del servicio. Incluir cotización desglosada de las refacciones y/o equipos necesarios para el mantenimiento correctivo, con IVA y en moneda nacional. |

La información mínima que deberán contener los reportes es la siguiente:

* **REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.**

Hoja membretada de la empresa adjudicada, descripción de los equipos; fecha de ejecución del servicio, domicilio del inmueble, descripción de las actividades realizadas; nombre completo y firma del personal del TEPJF que supervisó y recibió el servicio; nombre completo y firma del técnico responsable de realizar el servicio y, memoria fotográfica del desarrollo de las actividades.

* **REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.**

Hoja membretada de la empresa adjudicada, descripción de los equipos; fecha de ejecución del servicio, domicilio del inmueble, descripción de las actividades realizadas, así como de la falla, diagnóstico y solución; nombre completo y firma del personal del TEPJF que supervisó y recibió el servicio; nombre completo y firma del técnico responsable de realizar el servicio y memoria fotográfica del desarrollo de las actividades.

* **REPORTE TÉCNICO DE NECESIDAD DE SUSTITUCIÓN.**

Descripción de la falla detectada, motivos de la no viabilidad de reparación, debiendo señalar marca, modelo, número de serie y firma del especialista que lo diagnóstica, así como las acciones sugeridas para la solución del problema, considerando la o las refacciones y la cotización desglosada de las mismas con IVA y en moneda nacional.

1. **CALIDAD Y GARANTÍA DEL SERVICIO.**

La empresa adjudicada, según los trabajos a desarrollar en las instalaciones del TEPJF, deberá dotar a su personal del equipo de protección personal conforme a lo establecido en la NOM-017-STPS-2008, de los materiales para establecer las medidas de seguridad antes y durante y, la vestimenta que lo identifique con su empresa (logotipos), mismo que deberán portar en forma obligatoria junto con el gafete de identificación de la empresa durante su permanencia en las instalaciones del TEPJF.

Al término de la vigencia del servicio, la empresa adjudicada, estará obligada a dejar en buen funcionamiento **“Los Equipos”**.

1. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO NO REQUERIDO.**

La DGPI podrá solicitar a la empresa adjudicada, no realizar el mantenimiento preventivo-correctivo a **“Los Equipos”**; lo cual comunicará con 10 días naturales de anticipación a efecto de que el servicio no se realice y a su vez, se aplique el descuento en la factura que corresponda.

1. **VISITA A LAS INSTALACIONES.**

La empresa interesada en prestar el servicio requerido, previa coordinación con la DGPI podrá realizar una visita a los inmuebles para conocer la ubicación y estado físico de las instalaciones y de **“Los Equipos”**. Durante la visita, la empresa interesada obtendrá información de la ubicación, marcas, modelo, características y demás que consideré necesarios para prestar el servicio acorde con lo solicitado, sin posibilidad de tomar fotografías o videos.

1. **DOCUMENTACIÓN.**
2. Propuesta Técnica (por escrito en original, en papelería con membrete de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, rubricada en cada hoja y firmada autógrafamente en la última hoja del documento por el representante legal o persona legalmente autorizada) con la descripción detallada de los servicios que oferta.
3. Relación de consumibles, insumos, accesorios y refacciones menores que están contempladas para la prestación del servicio a **“Los Equipos”**
4. Copia de al menos dos contratos u ordenes de servicios realizados en los últimos diez años (2013 - 2023) que hayan realizado trabajos relativos a los solicitados en este anexo, que indiquen el periodo durante el cual se realizaron dichos servicios, el objetivo del servicio (que deberá estar relacionado con el requerimiento del presente anexo técnico), y el nombre del cliente con el cual se firmó el documento, esto con la finalidad de acreditar experiencia.
5. Seguro de responsabilidad civil. Por el pago de las indemnizaciones por las que pueda resultar civilmente responsable conforme a derecho, por daños corporales o materiales y perjuicios consecuenciales ocasionados a terceros, así como los costes y gastos judiciales y extrajudiciales, siempre que el Asegurador asuma la dirección jurídica frente a la reclamación, y la prestación de fianzas para garantizar las resultas civiles de dichos procedimientos, de acuerdo con las definiciones, términos y condiciones consignados en la póliza y por derechos derivados del riesgo especificado en la misma, cuyo monto mínimo asegurado deberá ser de un millón y medio de pesos, esto no limita el alcance del documento requerido en el apartado número 9.
6. Manifestación, por escrito firmada por el representante legal de la empresa, bajo protesta de decir verdad, en la que señale que se obliga a no divulgar, de manera escrita, verbal o por cualquier otro medio, la información que el TEPJF le proporcione para la realización del objeto del presente anexo técnico, así como la generada u obtenida con motivo del cumplimiento del contrato, manteniendo la información aludida, así como los resultados parciales y finales, en la más estricta confidencialidad, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto, debiendo hacer extensiva dicha obligación a las personas que participen con la ejecución de los servicios.
7. Copia simple de al menos dos diplomas, constancias y/o certificaciones relativos al objeto del presente anexo técnico, en los últimos diez años (2013 - 2023), que acrediten que el personal técnico que acudirá a las instalaciones cuenta con los conocimientos para realizar los servicios solicitados en el presente anexo técnico. Estos diplomas, constancias y/o certificaciones deberán corresponder a las personas que integren la lista de personal técnico que brindará el servicio.
8. Lista de personal técnico que brindará el servicio, junto con el nombre de la persona que fungirá como enlace entre el prestador de servicio y el TEPJF, así como el número de teléfono y correo electrónico donde se reportará la necesidad de un servicio de mantenimiento y la coordinación para la ejecución de trabajos.
9. Manifestación por escrito firmado por el representante legal del licitante, bajo protesta de decir verdad en la que señale que, si resulta adjudicado, que cuenta con las herramientas, conocimientos y habilidades para realizar un correcto servicio.
10. Manifestación por escrito, firmado por el representante legal de la empresa, bajo protesta de decir verdad en la que señale que, si resulta adjudicado, garantizará la calidad de los servicios a realizar, la mano de obra, accesorios y refacciones mayores por un periodo de 60 días naturales.
11. Manifestación por escrito, firmado por el representante legal de la empresa, bajo protesta de decir verdad, en la que señale que, si resulta adjudicado, cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos y técnicos; métodos y equipos adecuados para el tipo de servicio requerido, así como que reparará cualquier daño que ocasione a las instalaciones del TEPJF, derivado de los trabajos objeto del servicio solicitado.
12. Manifestación, por escrito firmado por el representante legal de la empresa, bajo protesta de decir verdad, en el que señale que, con el objeto de minimizar los actos inseguros, disminuir los riesgos y los accidentes, durante la ejecución de los trabajos objeto del servicio, de resultar adjudicada se obliga a cumplir lo establecido en los “LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, PARA CONTRATISTAS QUE DESARROLLEN TRABAJOS EN EDIFICIOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN”.
13. **PROPUESTA ECONÓMICA.**

La empresa presentará su propuesta económica del servicio en pesos mexicanos, desglosada como sigue:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Descripción del Servicio** | **Lugar** | **Cantidad (A)** | **Precio Unitario**  **(B)** | **Primer Servicio antes de IVA** | **Segundo Servicio antes de IVA** | **Tercer Servicio antes de IVA** | **Cuarto Servicio antes de IVA** |
| 1 | Equipo y componentes de los sistemas contra incendios a base de agua, ubicados en el cuarto de bombas, estacionamiento planta baja del edificio A. | Sala Superior Edificio A | 1 |  | **(C)=(A\*B)** | **(D)=(A\*B)** | **(E)=(A\*B)** | **(F)=(A\*B)** |
| 2 | Equipo y componentes de los sistemas contra incendios a base de agua, ubicados en el cuarto de bombas del sótano del edificio D. | Sala Superior  Edificio D | 1 |  | **(G)=(A\*B)** | **(H)=(A\*B)** | **(I)=(A\*B)** | **(J)=(A\*B)** |
| 3 | Equipo y componentes de los sistemas contra incendios a base de agua, ubicados en el cuarto de bombas. | Inmueble Apaches | 1 |  | **(K)=(A\*B)** | **(L)=(A\*B)** | **(M)=(A\*B)** | **(N)=(A\*B)** |
| 4 | Equipo y componentes de los sistemas contra incendios a base de agua, ubicados en el cuarto de bombas, planta baja. | Edificio Administrativo Virginia | 1 |  | **(Ñ)=(A\*B)** | **(O)=(A\*B)** | **(P)=(A\*B)** | **(Q)=(A\*B)** |
| 5 | Equipo y componentes de los sistemas contra incendios a base de agua, ubicados en el cuarto de bombas, planta baja (estacionamiento trasero). | Sala Regional Especializada | 1 |  | **(R)=(A\*B)** | **(S)=(A\*B)** | **(T)=(A\*B)** | **(U)=(A\*B)** |
|  |  |  | **SUBTOTAL** | | **(V)=(C)+(G)+(K)+(Ñ)+(R)** | **(W)=(D)+(H)+(L)+(O)+(S)** | **(X)=(E)+(I)+(M)+(P)+(T)** | **(Y)=(F)+(J)+(N)+(Q)+(U)** |
|  |  |  | **IVA** | | **(Z)=(V\*16%)** | **(AA)=(W\*16%)** | **(AB)=(X\*16%)** | **(AC)=(Y\*16%)** |
|  |  |  | **TOTAL** | | **(AD)=(V)+(Z)** | **(AE)=(W)+(AA)** | **(AF)=(X)+(AB)** | **(AG)=(Y)+(AC)** |
|  |  |  | **GRAN TOTAL** | | **(AH)=(AD)+(AE)+(AF)+(AG)** | | | |

1. **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

En términos de lo establecido en el ARTICULO 62 del ACUERDO General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se aplicará el mecanismo, **Binario** que consiste en determinar la solvencia de las propuestas a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Elaboró**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Lic. Josafath Villa Gómez**  Técnico Operativo |  |  | **Revisó**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Lic. Stalin Pedro Castillo Altamirano**  Subdirector de Servicios y Desarrollo |
|  |  |  |  |

**Autorizó**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Dr. Lancelot García Leyva**

Director de Servicios Técnicos